

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE OCTUBRE DE 2022**

El Subnumeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-169-2022** que mediante el presente documento se presenta el Informe de Evaluación Económica, previas las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron trece (13) ofertas que, luego de aplicada la función “random” (aleatoria) de la página Excel, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	<b>MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</b> Persona Natural	
2	<b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> Persona Natural	
3	<b>UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22</b> Representante JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	Integrante 1: <b>LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2 <b>OPEN INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%
4	<b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> Persona Natural	
5	<b>CONSORCIO CDP</b> Representante <b>GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ</b>	Integrante 1: <b>CARING S.A.S. BIC</b> Porcentaje de participación: 65%  Integrante 2 <b>GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ</b> Porcentaje de participación: 1%  Integrante 3

		<p><b>ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS</b> Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 4 <b>REINALDO MENESES QUINTERO</b> Porcentaje de participación: 4%</p>
6	<p><b>CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> Representante legal CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN</p>	
7	<p><b>CONSORCIO AJ BARRANQUILLA</b> Representante consorcio LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ</p>	<p>Integrante 1 <b>AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 60%</p> <p>Integrante 2 <b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b> Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 3 <b>LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b> Porcentaje de participación: 10%</p>
8	<p><b>CONSORCIO INTERCONSULTORES</b> Representante OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO</p>	<p>Integrante 1 <b>GORDILLO &amp; ASOCIADOS S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 70%</p> <p>Integrante 2 <b>OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO</b> Porcentaje de participación: 30%</p>
9	<p><b>UNIÓN TEMPORAL JC</b> Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL</p>	<p>Integrante 1 <b>COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 <b>JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%</p>
10	<p><b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</b> Representante Legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA</p>	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CDP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO AJ BARRANQUILLA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL JC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CDP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO AJ BARRANQUILLA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERCONSULTORES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL JC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 06 al 07 de octubre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 194, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5	CONSORCIO CDP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO AJ BARRANQUILLA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL JC	RECHAZADO*	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*
10	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

\* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

## 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de seis (06) proponentes que participan en la convocatoria, el día doce (12) de octubre de 2022, a las 12:00 m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

El evaluador económico informó que se realizó ajuste por redondeo y correcciones aritméticas al proponente No. 10. **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S** ya que el VALOR DEL IVA de las etapas no corresponde al corregido, encontrando que el valor total corregido de la ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL es menor al mínimo establecido por la Entidad.

Conforme con lo anterior, su oferta Incurrir en la causal de rechazo 1.37.22 de los términos de referencia, que establece:

### "1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

*Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*

(...)

*1.37.22. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia"*

Conforme a lo expuesto, el proponente No. 10. **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S** se encuentra **RECHAZADO**.

Como resultado de lo anterior, el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 195, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

### "3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el Sub numeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los Términos de Referencia.

“(…)

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificada la oferta económica, el evaluador económico informó que respecto de los proponentes habilitados se realizó ajuste por redondeo y correcciones aritméticas al proponente CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS (CEYCO INGENIERIA SAS).

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) fue de **CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$4.611,18)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-169-2022					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 6-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS (CEYCO INGENIERIA SAS)	\$ 161.238.571,00	99,6077704	0,0000000	99,6077704
2	PROPONENTE 2-FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 160.067.841,00	99,4686053	0,0000000	99,4686053
3	PROPONENTE 4-ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 159.660.603,00	99,2155414	0,0000000	99,2155414
4	PROPONENTE 5-CONSORCIO CDP	\$ 157.794.244,00	98,0557573	0,0000000	98,0557573
5	PROPONENTE 8-CONSORCIO INTERCONSULTORES	\$ 165.853.627,00	93,8720376	0,0000000	93,8720376

**OBSERVACIÓN 1:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 6-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS (CEYCO INGENIERIA SAS) con un puntaje de 99,6077704 y un valor ofertado de \$ 161.238.571,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe **hasta el día catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.**, para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-169-2022**

**Objeto:**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

**Fecha de diligenciamiento:**

12/10/2022

**Proponentes:**

PROPONENTE 2- FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

PROPONENTE 4- ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

PROPONENTE 5-CONSORCIO CDP

PROPONENTE 6-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS (CEYCO INGENIERIA SAS)

PROPONENTE 8-CONSORCIO INTERCONSULTORES

PROPONENTE 10-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 2- FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	PROPONENTE 4- ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	PROPONENTE 5- CONSORCIO CDP	PROPONENTE 6- CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS (CEYCO INGENIERIA SAS)	PROPONENTE 8- CONSORCIO INTERCONSULTORES	PROPONENTE 10- INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 169.671.230,00	\$ 160.067.841,00	\$ 159.660.603,00	\$ 157.794.244,00	\$ 161.238.569,87	\$ 165.853.627,00	RECHAZADO
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		\$ 160.067.841,00	\$ 159.660.603,00	\$ 157.794.244,00	\$ 161.238.571,00	\$ 165.853.627,00	

**OBSERVACIONES:** El PROPONENTE 10-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S es RECHAZADO toda vez que el valor ofertado de la ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL está por debajo del mínimo, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.22 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.22. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia (...) " Subrayado fuera del texto. (...) " subrayado fuera de texto

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**

**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)****1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria**

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

*Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 12/10/2022 19:53:43*

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
13/10/2022	\$ 4.611,18

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

*Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 12/10/2022 19:53:43*

**SUBCAPÍTULO III  
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	19 de septiembre de 2022
Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme (Aplica cuando el presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2022, es decir a pesos colombianos equivalente a \$ 457.297.264)	20 de septiembre de 2022 La solicitud deberá ser enviada a través de correo electrónico a los siguientes correos: <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> . Hora: Hasta las 5:00 pm
Aviso indicación o no de limitación del proceso a Mipymes	21 de septiembre de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 21 al 23 de septiembre de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> . Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, además cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	27 de septiembre de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	29 de septiembre de 2022 Hora: 12:00 m. A través del correo electrónico <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	5 de octubre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 6 hasta el 7 de octubre de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> . Hora: Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	11 de octubre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	12 de octubre de 2022 Hora: 12:00 m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	13 de octubre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 14 de octubre de 2022, a través del correo <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> . Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	18 de octubre de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: (...)"

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor



EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 169.671.230,00
Fecha evaluación:	12/10/2022
TRM:	13/10/22
P. MAYOR:	165.853.627,00
P. MENOR:	157.794.244,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 160.922.977,20
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 163.388.302,10
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 160.900.496,66
MENOR VALOR (4):	\$ 157.794.244,00

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

VER TABLA DE RANGO
18
18
18
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

  

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROponente	Presupuesto	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
PROPONENTE 2- FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 160.067.841,00	99,4686053	97,97	99,48	98,58	99,4686053	-
PROPONENTE 4- ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 159.660.603,00	99,2155414	97,72	99,23	98,83	99,2155414	
PROPONENTE 5- CONSORCIO CDP	\$ 157.794.244,00	98,0557573	96,58	98,07	100,00	98,0557573	
PROPONENTE 6- CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS (CEYCO INGENIERIA SAS)	\$ 161.238.571,00	99,6077704	98,68	99,58	97,86	99,6077704	
PROPONENTE 8- CONSORCIO INTERCONSULTORES	\$ 165.853.627,00	93,8720376	96,98	93,84	95,14	93,8720376	

I	\$ 804.614.886,00
n=	5,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 160.922.977,20
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 160.922.977,20
Vmax=	165.853.627,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 163.388.302,10
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 160.900.496,66
	\$ 160.900.496,66
MAX:	\$ 165.853.627,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 157.794.244,00

**CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-169-2022**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

**EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 6-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS (CEYCO INGENIERIA SAS)	\$ 161.238.571,00	99,6077704	0,0000000	99,6077704
2	PROPONENTE 2- FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 160.067.841,00	99,4686053	0,0000000	99,4686053
3	PROPONENTE 4- ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 159.660.603,00	99,2155414	0,0000000	99,2155414
4	PROPONENTE 5-CONSORCIO CDP	\$ 157.794.244,00	98,0557573	0,0000000	98,0557573
5	PROPONENTE 8-CONSORCIO INTERCONSULTORES	\$ 165.853.627,00	93,8720376	0,0000000	93,8720376

**OBSERVACIÓN 1 :** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 6-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS (CEYCO INGENIERIA SAS)** con un puntaje de **99.6077704** y un valor ofertado de **\$ 161.238.571.00**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-169-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 2- FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 48.540.840,00	\$ 9.222.760,00	\$ 57.763.600,00	\$ 48.540.840,00	\$ 9.222.760,00	\$ 57.763.600,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 85.969.950,00	\$ 16.334.291,00	\$ 102.304.241,00	\$ 85.969.950,00	\$ 16.334.291,00	\$ 102.304.241,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 160.067.841,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 160.067.841,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 55.106.253,00	\$ 61.229.170,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 97.597.854,00	\$ 108.442.060,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 152.704.107,00	\$ 169.671.230,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** No se realizó ajuste por redondeo o corrección aritmética

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-169-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 4- ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 48.417.337,00	\$ 9.199.294,00	\$ 57.616.631,00	\$ 48.417.337,00	\$ 9.199.294,00	\$ 57.616.631,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 85.751.237,00	\$ 16.292.735,00	\$ 102.043.972,00	\$ 85.751.237,00	\$ 16.292.735,00	\$ 102.043.972,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 159.660.603,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 159.660.603,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 55.106.253,00	\$ 61.229.170,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 97.597.854,00	\$ 108.442.060,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 152.704.107,00	\$ 169.671.230,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** No se realizó ajuste por redondeo o corrección aritmética

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-169-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 5-CONSORCIO CDP

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 47.851.368,00	\$ 9.091.760,00	\$ 56.943.128,00	\$ 47.851.368,00	\$ 9.091.760,00	\$ 56.943.128,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 84.748.837,00	\$ 16.102.279,00	\$ 100.851.116,00	\$ 84.748.837,00	\$ 16.102.279,00	\$ 100.851.116,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 157.794.244,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 157.794.244,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 55.106.253,00	\$ 61.229.170,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 97.597.854,00	\$ 108.442.060,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 152.704.107,00	\$ 169.671.230,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** No se realizó ajuste por redondeo o corrección aritmética

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-169-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 6-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS (CEYCO INGENIERIA SAS)

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 48.895.866,00	\$ 9.290.215,00	\$ 58.186.081,00	\$ 48.895.865,76	\$ 9.290.214,49	\$ 58.186.080,25
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 86.598.731,00	\$ 16.453.759,00	\$ 103.052.490,00	\$ 86.598.730,77	\$ 16.453.758,85	\$ 103.052.489,62
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 161.238.571,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 161.238.569,87

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 55.106.253,00	\$ 61.229.170,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 97.597.854,00	\$ 108.442.060,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 152.704.107,00	\$ 169.671.230,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** Elproponente presenta valores con decimales, se realizó ajuste por redondeo y corrección aritmética, variando el valor total ofertado en +\$ 1,13

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-169-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 8-CONSORCIO INTERCONSULTORES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 50.295.390,00	\$ 9.556.124,00	\$ 59.851.514,00	\$ 50.295.390,00	\$ 9.556.124,10	\$ 59.851.514,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 89.077.406,00	\$ 16.924.707,00	\$ 106.002.113,00	\$ 89.077.406,00	\$ 16.924.707,14	\$ 106.002.113,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 165.853.627,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 165.853.627,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 55.106.253,00	\$ 61.229.170,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 97.597.854,00	\$ 108.442.060,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 152.704.107,00	\$ 169.671.230,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** Elproponente presenta valores con decimales en los valores de IVA; sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-169-2022
FORMATO No.4
PROponente 10-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 49.595.628,00	\$ 9.423.169,00	\$ 59.018.797,00	\$ 49.595.627,70	\$ 11.633.542,30	\$ 61.229.170,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 79.054.262,00	\$ 15.020.310,00	\$ 94.074.572,00	\$ 79.054.261,74	\$ 18.543.592,26	\$ 97.597.854,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 153.093.369,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 158.827.024,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 55.106.253,00	\$ 61.229.170,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 97.597.854,00	\$ 108.442.060,00	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 152.704.107,00	\$ 169.671.230,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 1 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), que establece:

"(...) Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (...)” Subrayado fuera del texto

En ese sentido, se realizó ajuste por redondeo y correcciones aritméticas (el VALOR DEL IVA de las etapas no corresponde al corregido), encontrando que el valor total corregido de la ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL, es menor al mínimo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.22 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.22. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia (...)” Subrayado fuera del texto.

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**